



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DIFERIMIENTO AL CONTRATO

DIFERIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO IS-MXL-FAISMUN-022-2023 T-FAISMUN23-004** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA, **CARCE DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. CARLOS ALBERTO COVARRUBIAS ENRIQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD COMO GERENTE GENERAL CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 12701, EN LIBRO DE REGISTRO NO. 02 ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NO. 12, EL LIC. GERMÁN ESQUER GARCÍA, EN FECHA 26 DE ABRIL DE 2021, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON NCI 202100084583, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **27 DE JULIO DE 2023**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **IS-MXL-FAISMUN-022-2023 T-FAISMUN23-004**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALZ. DE LAS HACIENDAS, DE BORDO DEL CANAL TULICHECK A AV. MUERDAGO, FRACC. HACIENDA DE LOS PORTALES, TERCERA SECC., MEXICALI B.C."

POR UN MONTO TOTAL CONTRATADO DE LOS TRABAJOS DE **\$4,126,679.25 M.N. (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$3,950,000.00 M.N. (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **07 DE AGOSTO DE 2023** Y A CONCLUIRLOS A



MÁS TARDAR EL DÍA **05 DE OCTUBRE DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FAIS (FAIS 2023), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS23/007 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

TERCERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y TODA VEZ QUE HUBO UN ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO A “**EL CONTRATISTA**” EL CUAL SE ADVIERTE EN LA COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO ANEXO A SU ESCRITO DE FECHA **17 DE AGOSTO DE 2023**, EN EL QUE MANIFIESTA Y SOLICITA EL DIFERIMIENTO A LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, EXHIBIENDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ACTUALIZADO QUE PROPONE Y SE ACOMPAÑA AL PRESENTE INSTRUMENTO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXO, POR LO QUE DERIVADO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO “**LAS PARTES**” HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: **IS-MXL-FAISMUN-022-2023 T-FAISMUN23-004**, EN RAZÓN DE LAS CAUSALES REFERIDAS ÚNICAMENTE RESPECTO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

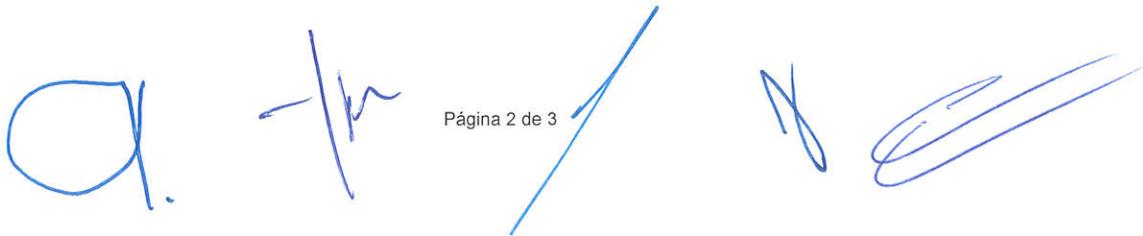
CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

*LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **17 DE AGOSTO DE 2023** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **15 DE OCTUBRE DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.*

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO **ANEXO**.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

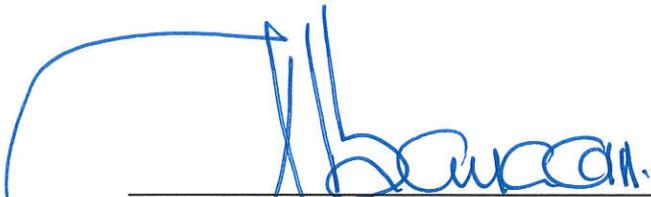
CUARTA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

 Several handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page, including a large 'a', a signature that looks like 'm', and several other stylized signatures.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “EL AYUNTAMIENTO” Y UNO EN PODER DE “EL CONTRATISTA”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

FIRMAS

“EL AYUNTAMIENTO”



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

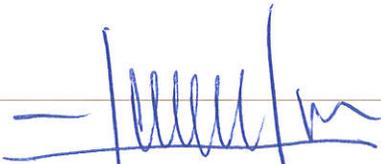
“EL CONTRATISTA”

CARCE DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.



ING. CARLOS ALBERTO COVARRUBIAS ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

“TESTIGO”



ARQ. BENJAMÍN OCAMPO TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA EDIFICACIÓN

“TESTIGO”



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO **IS-MXL-FAISMUN-022-2023 T-FAISMUN23-004** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **CARCE DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. CARLOS ALBERTO COVARRUBIAS ENRIQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD COMO GERENTE GENERAL CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 12701, EN LIBRO DE REGISTRO NO. 02 ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NO. 12, EL LIC. GERMÁN ESQUER GARCÍA, EN FECHA 26 DE ABRIL DE 2021, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON NCI 202100084583, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **27 DE JULIO DE 2023**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **IS-MXL-FAISMUN-022-2023 T-FAISMUN23-004**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALZ. DE LAS HACIENDAS, DE BORDO DEL CANAL TULICHECK A AV. MUERDAGO, FRACC. HACIENDA DE LOS PORTALES, TERCERA SECC., MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE **\$4,126,679.25 M.N.** (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN DE **\$3,950,000.00 M.N.** (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL

DÍA 07 DE AGOSTO DE 2023 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. – QUE CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023 SE CELEBRÓ **DIFERIMIENTO** AL CONTRATO POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, PARA QUEDAR COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023 Y COMO FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2023.

TERCERO. - “**LAS PARTES**” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO, POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, Y LA INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO LA **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

CUARTO. - QUE CON FECHA **02 DE OCTUBRE DE 2023**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y **49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

QUINTO. – “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2023), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS23/007 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **IS-MXL-FAISMUN-022-2023 T-FAISMUN23-004** PARA LLEVAR A CABO LA REDUCCIÓN AL MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO Y LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y LA INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 3,949,999.87
M.N. (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y NUEVE PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE, EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **REDUCIR** EL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$176,679.38 M.N. (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UNA REDUCCIÓN AL MONTO ASIGNADO DE **\$0.13 M.N. (CERO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL)**, REDUCCIÓN QUE REPRESENTA EL **4.28%** RESPECTO AL IMPORTE ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 72 (SETENTA Y DOS) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **12 (DOCE) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **20.00%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

CUARTA. - “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

QUINTA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SEXTA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **02 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**.

FIRMAS

“EL AYUNTAMIENTO”



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”

CARCE DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.



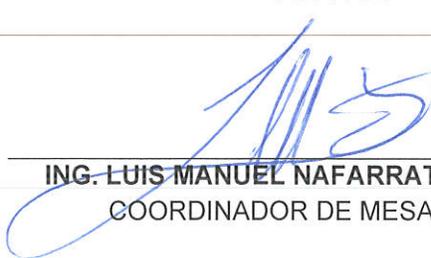
ING. CARLOS ALBERTO COVARRUBIAS ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

“TESTIGO”



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA





H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS

REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO **IS-MXL-FAISMUN-022-2023 T-FAISMUN23-004** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **CARCE DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. CARLOS ALBERTO COVARRUBIAS ENRIQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD COMO GERENTE GENERAL CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 12701, EN LIBRO DE REGISTRO NO. 02 ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NO. 12, EL LIC. GERMÁN ESQUER GARCÍA, EN FECHA 26 DE ABRIL DE 2021, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON NCI 202100084583, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **27 DE JULIO DE 2023**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **IS-MXL-FAISMUN-022-2023 T-FAISMUN23-004**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALZ. DE LAS HACIENDAS, DE BORDO DEL CANAL TULICHECK A AV. MUERDAGO, FRACC. HACIENDA DE LOS PORTALES, TERCERA SECC., MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE **\$4,126,679.25 M.N. (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN DE **\$3,950,000.00 M.N. (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **07 DE AGOSTO DE 2023** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **05 DE OCTUBRE DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. – QUE CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023 SE CELEBRÓ **DIFERIMIENTO** AL CONTRATO POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, PARA QUEDAR COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023 Y COMO FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2023.

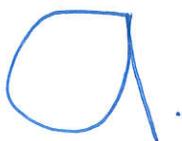
TERCERO. – QUE CON FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2023 SE CELEBRA **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA, POR REDUCCIÓN AL MONTO CONTRATADO, DE: \$176,679.38 M.N. (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UNA REDUCCIÓN AL MONTO ASIGNADO DE \$0.13 M.N. (CERO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA QUEDAR UN IMPORTE CONTRATADO Y ASIGNADO DE: \$3,949,999.87 M.N. (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR 12 (DOCE) DÍAS NATURALES, QUEDANDO UN PLAZO DE 72 (SETENTA Y DOS) DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2023 Y CONCLUYENDO A MÁS TARDAR EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2023.

CUARTO. - QUE CON FECHA **23 DE OCTUBRE DE 2023**, MEDIANTE OFICIO **NÚMERO DOPM/1937/2023** Y EN RELACIÓN AL **ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS** DE MISMA FECHA, **“EL AYUNTAMIENTO”** NOTIFICA A **“EL CONTRATISTA”** LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS, YA QUE A LA FECHA, EL PROVEEDOR DE LUMINARIAS LED TIPO COBRA DE 135W Y 94W COMENTA QUE AÚN NO HA SALIDO LA PRODUCCIÓN DE LAS MISMAS EN FABRICA DEBIDO A UN RETRASO EN ALGUNOS ACCESORIOS DE CONTROL ELÉCTRICO DE LAS MISMAS, TENIENDO COMO REINICIO PROBABLE DE LOS TRABAJOS A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LO ANTERIOR SE REALIZA LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EN TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 66** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y **60 DE SU REGLAMENTO**, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

QUINTO. – QUE CON FECHA **31 DE OCTUBRE DE 2023** **“EL AYUNTAMIENTO”** INFORMA A **“EL CONTRATISTA”** A TRAVÉS DE OFICIO **NÚMERO DOPM/2006/2023**, LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS A PARTIR DEL DÍA **01 DE NOVIEMBRE DE 2023** Y CONLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **04 DE NOVIEMBRE DE 2023**, MANTENIÉNDOSE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 72 (SETENTA Y DOS) DÍAS NATURALES.

SEXTO. - **“EL AYUNTAMIENTO”** DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2023), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS23/007 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE **“LAS PARTES”** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; “LAS PARTES” DE COMÚN ACUERDO CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IS-MXL-FAISMUN-022-2023 T-FAISMUN23-004** POR SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN ACTA CIRCUNSTANCIADA Y OFICIOS REFERIDOS EN LOS ANTECEDENTES **CUARTO Y QUINTO** DE ESTE INSTRUMENTO Y QUE SE AGREGAN COMO **ANEXOS**.

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 72 (SETENTA Y DOS) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LO CUAL INCLUYE UNA SUSPENSIÓN DE OBRA DEL DÍA **24 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO DESCRITO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO.

TERCERA. - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO **ANEXO**.

CUARTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTA **REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

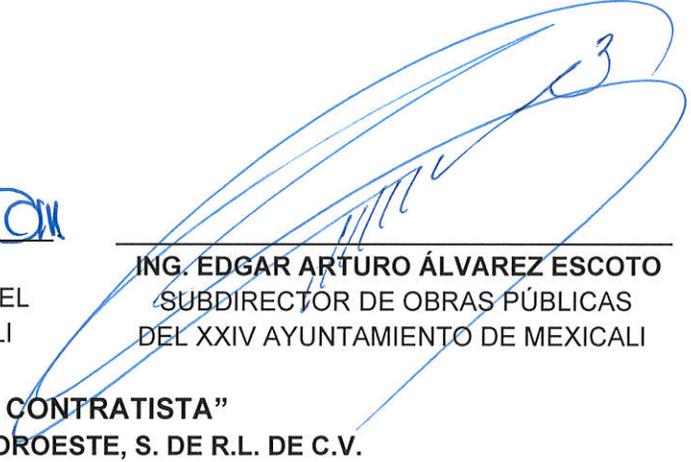
QUINTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE **“EL AYUNTAMIENTO”** Y UNO EN PODER DE **“EL CONTRATISTA”**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**.

FIRMAS
“EL AYUNTAMIENTO”



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
CARCE DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.



ING. CARLOS ALBERTO COVARRUBIAS ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

“TESTIGO”

“TESTIGO”



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA





H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO ADICIONAL

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO IS-MXL-FAISMUN-022-2023 T-FAISMUN23-04** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA **CARCE DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. CARLOS ALBERTO COVARRUBIAS ENRIQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD COMO GERENTE GENERAL CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 12701, EN LIBRO DE REGISTRO NO. 02 ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NO. 12, EL LIC. GERMÁN ESQUER GARCÍA, EN FECHA 26 DE ABRIL DE 2021, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON NCI 202100084583, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **27 DE JULIO DE 2023**, **"LAS PARTES"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **IS-MXL-FAISMUN-022-2023 T-FAISMUN23-004**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALZ. DE LAS HACIENDAS, DE BORDO DEL CANAL TULICHECK A AV. MUERDAGO, FRACC. HACIENDA DE LOS PORTALES, TERCERA SECC., MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE **\$4,126,679.25 M.N. (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN DE **\$3,950,000.00 M.N. (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **07 DE AGOSTO DE 2023** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **05 DE OCTUBRE DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. – QUE CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023 SE CELEBRÓ **DIFERIMIENTO** AL CONTRATO POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, PARA QUEDAR COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023 Y COMO FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2023.

TERCERO. – QUE CON FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2023 SE CELEBRA **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA, POR REDUCCIÓN AL MONTO CONTRATADO, DE: \$176,679.38 M.N. (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UNA REDUCCIÓN AL MONTO ASIGNADO DE \$0.13 M.N. (CERO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA QUEDAR UN IMPORTE CONTRATADO Y ASIGNADO DE: \$3,949,999.87 M.N. (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR 12 (DOCE) DÍAS NATURALES, QUEDANDO UN PLAZO DE 72 (SETENTA Y DOS) DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2023 Y CONCLUYENDO A MÁS TARDAR EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2023, LO ANTERIOR REPRESENTA UNA REDUCCIÓN AL MONTO DEL 4.28% RESPECTO AL IMPORTE ORIGINALMENTE CONTRATADO Y UNA AMPLIACIÓN DEL 20.00% RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE CONTRATADO.

CUARTO. – QUE CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023 SE LE NOTIFICA A “**EL CONTRATISTA**” LA **SUSPENSIÓN TEMPORAL** DE LOS TRABAJOS, POR UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES, QUE EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023 Y TENIENDO COMO FECHA PROBABLE DE REINICIO DE LOS TRABAJOS A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, ESTA SUSPENSIÓN SE DA YA QUE, EL PROVEEDOR DE LUMINARIAS LED TIPO COBRA DE 135W Y 94W COMENTA QUE AÚN NO HA SALIDO LA PRODUCCIÓN DE LAS MISMAS EN FABRICA DEBIDO A UN RETRASO EN ALGUNOS ACCESORIOS DE CONTROL ELÉCTRICO DE LAS MISMAS.

QUINTO. – QUE CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023 SE FORMALIZA CONVENIO PARA LA **REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS** CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO A PARTIR DEL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 PARA CONCLUIRLOS A MAS TARDAR EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2023, MANTENIÉNDOSE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 72 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO DEL 17 DE AGOSTO DEL 2023 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA CUAL INCLUYE UNA SUSPENSIÓN DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

SEXTO. - “**LAS PARTES**” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN AL CATALOGO Y LA **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN; POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, AMPLIACIÓN DE VOLUMEN DE OBRA EXTRAORDINARIA YA CONVENIDA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

SÉPTIMO. - QUE CON FECHA **02 DE NOVIEMBRE DE 2023**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

OCTAVO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2023), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS23/007 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **OBJETO DEL CONVENIO;** “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IS-MXL-FAISMUN-022-2023 T-FAISMUN23-04** POR MODIFICACIÓN AL CATALOGO Y LA **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN, POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, AMPLIACIÓN DE VOLUMEN DE OBRA EXTRAORDINARIA YA CONVENIDA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **SÉPTIMO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 77 (SETENTA Y SIETE) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **SÉPTIMO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **5 (CINCO) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **8.33%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO. QUEDANDO UN TOTAL DE AMPLIACIÓN DEL **28.33%** RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

CUARTA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **CONVENIO ADICIONAL** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

QUINTA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

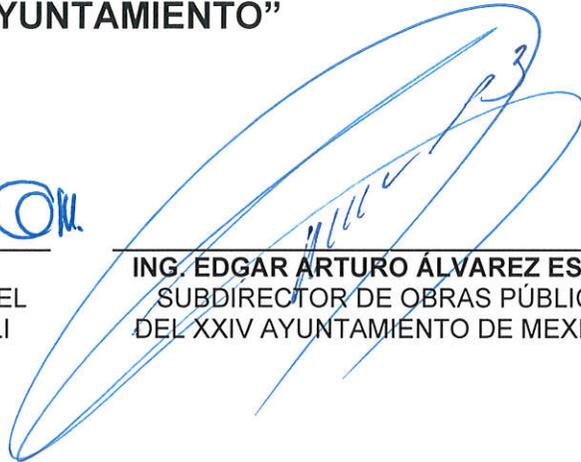
ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **02 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023**.

FIRMAS

"EL AYUNTAMIENTO"



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"EL CONTRATISTA"

CARCE DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.



ING. CARLOS ALBERTO COVARRUBIAS ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

"TESTIGO"



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

